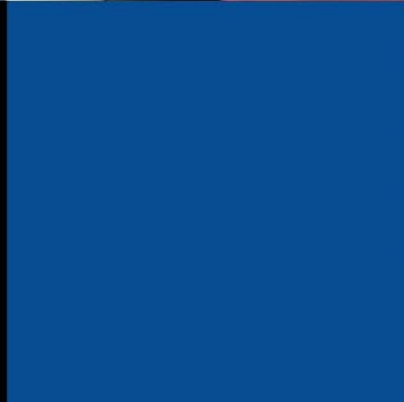
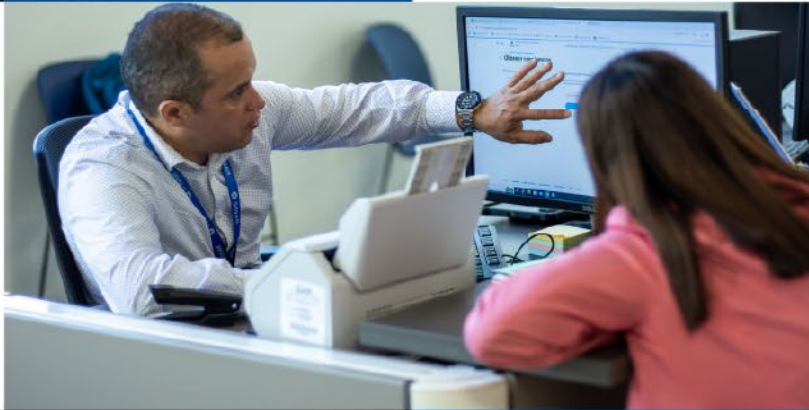




# REQUISITOS DE SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INICIO DE OPERACIONES Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RTN

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario

Departamento de Asistencia al Cumplimiento Nacional





## REQUISITOS DE SOLICITUD CONSTANCIA DE INICIO DE OPERACIONES Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RTN

---

Estas constancias pueden ser generada en línea desde la Oficina Virtual o, si lo prefiere, de manera presencial.

A continuación, se detallan los requisitos aplicables para ambas modalidades: virtual y presencial según el tipo de constancia.

1. Justificante boletín de pago libre por Actos Administrativos (L. 200.00).

**Nota:** En caso de ser solicitado de forma presencial, por un representante procesal o apoderado legal, se debe acompañar poder o carta poder debidamente autenticado, Documento Nacional de Identificación (DNI) para hondureños, Pasaporte o carné de residente vigente para extranjeros, indicando si posee las siguientes facultades:

- Facultades para comparecer a realizar el trámite.
- Facultades para firma.

### OFICINA VIRTUAL

Para generar la constancia de inscripción de Inicio de Operaciones o Constancia de Inscripción en el RTN, debe realizar los siguientes pasos desde la Oficina Virtual:

Ingrese a: <https://oficinavirtual.sar.gob.hn/>

- Identifíquese con su RTN y contraseña.
- Acceda al “Menú”, seleccione “Solicitudes de Constancias y Certificados”.
- Seguidamente elija la opción “Constancia de inscripción en el RTN” o “Constancia de Inicio de Operaciones”, presione “Siguiente”.
- Seleccione el boletín de pago libre y hacer clic en siguiente, automáticamente se generará su constancia. Realice la descarga del documento solicitado.